



Universidad Nacional de Salta
Rectorado

SALTA, 28 DIC 2009

Expte. N° 18.050/09

VISTO estas actuaciones mediante las cuales se tramita el llamado a Concurso Abierto de antecedentes y oposición para cubrir dos (2) cargos de ALBAÑIL - PINTOR, Categoría 6 del Agrupamiento de Mantenimiento, Producción y Servicios Generales de la DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS Y SERVICIOS dependiente de la SECRETARÍA ADMINISTRATIVA, convocado mediante Resolución Rectoral N° 1147-09; y

CONSIDERANDO:

QUE mediante Resoluciones Rectorales N° 1307 y 1352-09, se aceptan excusaciones presentadas por miembros del jurado, dejándose constituido nuevamente el jurado.

QUE el Sr. Pedro Pablo NIEVA, presenta excusación para intervenir como miembro suplente del jurado, en virtud de que se encuentra comprendido en los alcances del Artículo 18 inc. a) de la Resolución CS N° 230-08, al presentarse un sobrino como postulante al concurso de referencia.

QUE se cuenta con la intervención de ASESORÍA JURÍDICA, quien emite Dictamen N° 11.657, en el que aconseja aceptar tal excusación.

Por ello:

LA RECTORA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Aceptar la excusación presentada por el Sr. Pedro Pablo NIEVA, como Miembro suplente del Jurado constituido mediante Resolución Rectoral N° 1352-09.

ARTICULO 2°.- Publíquese en el Boletín Oficial de esta Universidad y comuníquese a: Rectorado, Secretarías del Consejo Superior y Administrativa, Dirección General de Obras y Servicios, APUNSA, y Sr. NIEVA. Cumplido siga a la DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS Y SERVICIOS, para su toma de razón y demás efectos. Oportunamente archívese.



C.P.N. Sergio Enrique VILLALBA
Secretario Administrativo
Universidad Nacional de Salta

Mg. STELLA PEREZ DE BIANCHI
RECTORA

RESOLUCION R-N° 1367-09